



Río Grande, 07 de Noviembre de 2.014.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal

El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II

La Nota Letra T.C.M.F.A N° 085/2014

El Acta TCM. N° 036/2014

**Considerando:**

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para "*Designar, promover y remover a sus empleados*".

Que, en la Nota Letra TCM FA N° 085/2014, la Fiscal Auditor, pone en conocimiento de Vocalía la situación del Área Técnica a cargo de la Arquitecta Patricia Taboada, quien por razones de salud se encuentra usufructuando licencia por enfermedad, sin poder estimarse la fecha probable de retorno a sus funciones.

En la referida nota, la Fiscal Auditor manifiesta que debido al importante número de expedientes de Obras que tramita actualmente el Municipio y considerando que se intenta auditar la mayoría de los mismos dado el presupuesto que se ejecuta en ese rubro y la situación de incertidumbre de retorno de la arquitecta Patricia Taboada, solicita a Vocalía merítúe la posibilidad de incorporar un profesional en el área, ya que por el incesante trabajo del Área Técnica, se requiere dar respuesta inmediata a las auditorías que actualmente se encuentran en el Tribunal de Cuentas y que por cuestiones de plazos necesitan pronta salida.

Que, en el Acta TCM N° 036/2014, de fecha 07 de Noviembre del corriente año, se decide por unanimidad designar a la Arquitecta Paula Alderete, con categoría 22, Legajo N° 3761/3, DNI 24.300.602, quien actualmente se encuentra cumpliendo funciones en la Órbita del Departamento Ejecutivo.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011, las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a partir del día 11 de Noviembre de 2014 a la Arquitecta Paula Alderete, con categoría 22, Legajo N° 3761/3, DNI 24.300.602, quien cumplirá funciones como Auditora Técnica de este Tribunal de Cuentas Municipal.




Municipio de Río Grande

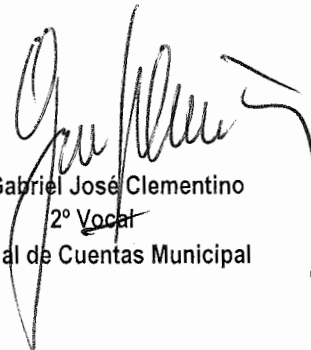


**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Notificar al interesado, Comunicar al D.E.M, publicar y cumplido, archivar.


## **RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 277 / 2014.**



Abogada Daniela Carina Salinas  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal